

DIARIO DE ATISOS DE GRANADA

del martes 31 de agosto de 1841.—S. Ramon Nonato—Jubileo de las
40 horas en la parroquial de S. Jil, Basilica y Animas.

SIGUE EL ARTICULO

DEL DIA ANTERIOR.

La educacion, origen y fuente de sabiduria, y por consiguiente de ilustracion, es la maestra que enseña á los hombres la senda que los ha de conducir al paraíso de las virtudes: sin estas ¿que pueblo podrá llamarse feliz? Rejístrense esos anales de los diferentes pueblos que han habitado y aun habitan la tierra, y ellos nos manifestarán, que cuando han sido mas virtuosos, han disfrutado de mas felicidad. La primera jeneracion aunque sumida en la estupidez, era mas dichosa obrando segun los impulsos de la naturaleza; estaban convencidos de la confraternidad que debian guardarse mutuamente y vi-

vian independientes de la tiranía, la usurpacion y la intriga: mas aumentada la malicia de jeneracion en jeneracion, ha llegado el caso de mirarse los hombres entre sí, como fieras de distinta especie, olvidándose de lo que son, y de que la virtud es el único freno que contiene las violentas pasiones que de continuo ajitan su corazon, llenándole de remordimientos que le acompañan hasta el sepulcro. No puede negarse que todos los seres racionales nacen con propension á la virtud y al vicio, y que inclinándose en la puerilidad á la primera, resultaria formarse unas almas sensibles y benéficas; y lisonjeada la segunda, produciria frutos amargos que nos llenarian de oprobio é ignominia. ¿Cual es la causa de las revoluciones de los imperios? ¿Quien el destructor de los bienes y aun de las vidas de mu-

chos hombres? ¿Quien el corruptor de la inocencia? el hombre sin educacion que ha roto el freno que le contenia en los deberes sociales, y que llegando á tal extremo la perversidad de su alma, se hace insensible á las prisiones, las cadenas y el cadalso, arrastrando tras sí, á todos aquellos que contaminaron con su pestilente hálito, y llenando de amargura y luto á los que le dieron la existencia, que mui bien pudieron evitarlo si hubiesen sido menos descendientes, al tiempo de guiar las tiernas plantas que le fueron confiadas, y de cuyas consecuencias serán responsables ante Dios y los hombres siendo juzgados con la mayor severidad.==Se continuará.

COMISARIA

Jeneral de Cruzada.

El Esco. Sr. Comisario jeneral de Cruzada ha recibido de la primera secretaria de Estado, con oficio de 12 del corriente, la siguiente comunicacion, por la cual se ha dignado S. S. el Sr. Gregorio XVI prorogar para el año de 1843 la gracia del indulto para comer carnes en los mismos términos que la habian concedido sus antecesores de feliz recordacion, y para que llegue á noti-

cia de todos se inserta traducida en castellano.

Dia 16 de junio de 1841.==De la audiencia de S. S.==Habiéndosele espuesto á nuestro Santísimo Señor Gregorio por la divina providencia Papa XVI, que en la próxima venidera cuaresma del año de 1842 ha de cesar la última próroga del indulto para comer carnes y lacticinios, ya hace mucho tiempo concedido por los romanos Pontífices á la España católica y últimamente confirmado por Leon XII por medio de letras apostólicas dadas con el sello del Pescador el dia 27 de julio de 1824; S. S. en virtud de relacion hecha por mí el infrascripto secretario de la sagrada congregacion encargada de los negocios eclesiásticos, en consideracion á las peculiares circunstancias que mueven su ánimo, prorogó benignamente el indulto de que se trata por otro año solamente, observando en todo la forma de las precedentes concesiones. No obstando de ningun modo cualesquiera cosas que sear en contrario.==Lugar del sello†==Juan Brunelli, secretario.

Concuerda literalmente con el decreto orijinal de S. S. que existe en esta legacion de S. M.==Real palacio de España en Roma á 1.º de julio de 1841.==Julian de Villalva.== Registrado al folio 283 vuelto número 141, año de 1841.

S. M. doña Isabel II y en su Real nombre el Rejente del Reino, se ha servido conceder el pase á este docu-

mento en la forma acostumbrada.
Madrid 8 de agosto de 1841.
Alonso.

lez, presidente del consejo de ministros.

Primera secretaria

DEL DESPACHO DE ESTADO.

DECRETO.

La estacion avanzada, la larga duracion de las sesiones, la necesidad de que los senadores y diputados atiendan á sus negocios domésticos, y los graves é importantes trabajos que han ocupado á las Córtes, cuyo patriotismo y celo por el bien público han correspondido á la alta esperanza de la nacion, exigen que el gobierno consultando el descanso preciso, ponga por ahora término á sus tareas legislativas.

Por tanto como Rejente del reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, en uso de la facultad que me concede el artículo 26 de la Constitucion, y conforme con el parecer del consejo de ministros, he venido en decretar lo siguiente.

Artículo único: Se cierran las sesiones de la lejislatura del presente año. Tendréislo entendido, y lo comunicaréis á quien corresponda para su cumplimiento.—El Duque de la Victoria.— A D. Antonio Gonzá-

En los periódicos de la corte llegados ayer leemos el siguiente artículo suscrito por un amigo nuestro, que lo insertamos por habernos parecido del mayor interes.

Granada 24 de agosto de 1841.— Hemos tenido lugar de observar la desagradable impresion que ha causado en la vega lo insignificante de los derechos impuestos por los nuevos aranceles á las hilazas extranjeras, cuya introduccion habiase creido que el gobierno iba á prohibir, ó cuando menos á sebre cargar de una manera conveniente; pues hace dos ó mas años que á beneficio del increíble número de arrobas de cáñamo del norte desembarcado en la costa de Málaga, no hai quien levante una siquiera del que se cria á los alrededores de esta ciudad. En esta atencion y considerando que los perjuicios serán mayores cada dia, muchos labradores nos han manifestado su ardiente deseo de que la prensa dedique algun artículo que dé á conocer al gobierno la gran falta que ha cometido para que al punto sea reparado.

Hospitales y establecimientos
DE BENEFICENCIA.

Hospital del Refugio.

Existencia del día 29.....	13
Entrada	1
Quedan	14

Hospital de S. Juan de Dios.

Existencia del día 29.....	320
Entrada del 30.....	2
Total	322
Salida.....	5
Fallecidos	0
Existencia.....	317

Hospicio nacional.

En el departamento de hom- bres existian el día 29.....	60
Id. id. de mujeres.....	64
Id. id. de dementes.....	37
Total.....	161
En el hospital.....	1
Quedan	160

Casa-Cuna.

Entrados	2
Muertos	2

CARCEL NACIONAL.

Existencia del día 29.....	104
Entrados	2
Total ..	106
Salidos	2
Quedan	104

PRECIOS DE CEREALES.

Trigo, fanega...de 32.....	á 40
Cebada id.....de 28	á 30
Garbanzos id...de 44	á 48
Habas id.....de 34	á 36
Habichuelas id...de 62	á 64
Alazor id.....de 28	á 30

ALHONDIGA ZAIDA.

Aceite, arroba á.....	51
Almendra corta id. á.....	62
Id. larga á.....	74
Queso id. á.....	66
Jamon, arrelde á.....	11
Tocino id. á.....	8

CARNE.

Carnero.....	13
Vaca	15

Editor responsable, Ramon Muñoz Bejerano.

IMPRENTA DE BENAVIDES.